



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 32

Anuncio **622/2023**

miércoles, 15 de febrero de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 622/2023

Lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Música y Movimiento, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria y adicional para estabilización de empleo temporal 2022

Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, de una plaza de Profesor de Música y Movimiento, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria y adicional para la estabilización de empleo temporal para el año 2022, a seleccionar mediante el sistema de concurso-oposición.

Por Decreto 2022-9804, de 21 de diciembre de 2022, de la Alcaldía-Presidencia, publicado en el BOE número 312, de 29 de diciembre de 2022, se convocó para la cobertura en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, mediante procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal, dentro del marco de ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria y adicional para la estabilización de empleo temporal para el año 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 99 del día 25 de mayo de 2022, de una plaza vacante de Profesor de Música y Movimiento (al 50% de la jornada), adscrito al puesto "329 Profesor de Música y Movimiento de la Banda y Escuela Municipal de Música" de los previstos por la vigente relación de puestos de trabajo del personal laboral fijo, a través del sistema de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproduce a continuación:

PERSONAS ADMITIDAS		
	Apellidos y nombre	DNI
1	Belinchón Merchán, Francisco Javier	****8652Q
2	Pascua Márquez, Paloma	****2041V

PERSONAS EXCLUIDAS	
Ninguna	

El hecho de figurar en la lista de personas admitidas, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Las personas cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

En Almendralejo, a fecha de la firma digital.- La Secretaria, María Carmen Gordillo Alcalá.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop